

RAD: 2023-00327-00

DEMANDANTE: LUISA ESTHELA BALLESTEROS ROMERO y EDGAR JOAQUIN HERRERA CARMONA.

DEMANDADOS: NADINE SHHADE TARCH, MASSY MOTORS RENTALS S.A.S., SEGUROS GENERALES SURAMERICANA.

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informándole, que la presente demanda nos correspondió por reparto y se encuentra pendiente resolver sobre su admisión, inadmisión o rechazo. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER. Soledad, 17 de agosto de 2023.

**MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. AGOSTO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTITRES (2023). RAD 00327-2023.-

DE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA

Por venir presentada en legal forma la presente demanda, al encontrarse reunidas las exigencias preceptuadas por el artículo 82 y 375 del Código de General del Proceso, y ser este Despacho competente para conocer del asunto, el Juzgado procederá admitir la presente demanda.

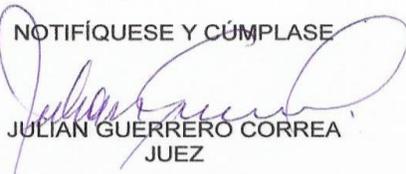
En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovida por LUISA ESTHELA BALLESTEROS ROMERO y EDGAR JOAQUIN HERRERA CARMONA contra NADINE SHEHADE TARCH, MASSY MOTORS RENTALS S.A.S, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: CORRER traslado de la demanda a la parte demandada por el término de veinte (20) días. Notifíquese esta demanda a la parte demandada en los términos del artículo 289 y siguientes del C.G.P., y de conformidad a lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 2213 del 2022.

TERCERO: RECONOCER personería al profesional del derecho VICTOR AUGUSTO JARAMILLO FUENTES identificado con C.C. No. 10'766.719 y con T.P. No. 245.395 del CSJ como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

N.F.